

Minuta de Declaración N° 402

VISTO:

Que el mes Octubre fue establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como el "Mes de Concientización sobre el Cáncer de Mama", y

CONSIDERANDO:

Que el Cáncer de Mama es el tumor maligno más frecuente en la mujer. Se origina por el crecimiento rápido y desordenado de las células que revisten los conductos de la mama, y si no es tratado de manera temprana, puede avanzar hacia otras regiones del cuerpo, principalmente los ganglios linfáticos axilares.

Que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año se producen 1,38 millones de nuevos casos y 458.000 muertes por Cáncer de Mama.

Que una (1) de cada ocho (8) mujeres puede ser detectada con Cáncer de Mama a lo largo de su vida. En Argentina, más de 5600 mujeres mueren al año a causa de esta enfermedad.

Que pese a las cifras mencionadas en el párrafo anterior, si el Cáncer de Mama es diagnosticado a tiempo, puede ser curado en más del noventa por ciento (90%) de los casos.

Que aunque esta enfermedad no pueda evitarse, es posible realizar lo que se conoce como prevención secundaria. La misma consiste en el diagnóstico precoz de la enfermedad para comenzar el tratamiento en sus etapas iniciales, con terapias menos agresivas y con mejores resultados. La detección precoz, entonces, se presenta como el principal aliado en la lucha contra el Cáncer de Mama.

Que la detección temprana del Cáncer de Mama se logra mediante controles periódicos, con estudios de imágenes en las mujeres que no tienen ningún síntoma.

Que la **Sociedad Argentina de Mastología recomienda realizar una mamografía en forma anual a partir de los cuarenta (40) años en las mujeres que no tienen antecedentes en su familia. En caso de tenerlos, se sugiere iniciar los controles diez (10) años antes de la edad de presentación en el familiar.**

Que la mamografía, una práctica disponible en todos los Centros de Salud y Hospitales del país, es el método de detección que mayor impacto posible tiene sobre los índices de mortalidad por Cáncer de Mama.

Que el signo más frecuente es, sin ninguna duda, la palpación de un tumor, nódulo o dureza en la mama. Hay otros síntomas de menor ocurrencia, como ser las retracciones o hundimientos en la piel o el pezón, el enrojecimiento a nivel de la piel de la mama, la descamación del pezón, el derrame de sangre por el pezón y la palpación de un bulto en la axila. Cuando una mujer detecta alguno de estos signos, debe consultar inmediatamente al especialista para aclarar su origen.

Que se torna fundamental cuidar el peso, ya que la presencia de sobrepeso, especialmente después de la menopausia, aumenta la posibilidad de desarrollar la enfermedad. También es recomendable moderar el consumo de alcohol, no fumar y analizar detenidamente la utilización de terapias de reemplazo hormonal.

Que ante sus implicancias generales, en tanto enfermedad oncológica, el Cáncer de Mama se diferencia de otras enfermedades malignas en la agresión que el tratamiento implica a la imagen femenina y su afectación tanto física como psicológica.

Que afortunadamente, gracias a los avances científicos que se logran año a año, el porcentaje de cura es mayor y con tratamientos menos agresivos.

Que año a año, la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce los esfuerzos desplegados por las numerosas Organizaciones Nacionales e Internacionales, que cada mes de Octubre organizan el Mes de la Concientización sobre el Cáncer de Mama, con el fin de aumentar la atención y el apoyo contra esta enfermedad, que tiene grandes probabilidades de prevención y cura.

Que cada 19 de Octubre se conmemora el Día Internacional de Lucha contra el Cáncer de Mama. Ese día, el objetivo es, fundamentalmente, crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos.

Minuta de Declaración N° 402

Que en nuestra ciudad funciona la Asociación de Lucha Contra el Cáncer (A.L.C.E.C. Esperanza) miembro de la Red LALCEC Argentina. Esta Organización No Gubernamental está conformada por un grupo de personas, que a día a día trabajan incansablemente para llevar mejor calidad de vida a los vecinos, principalmente a todos aquellos que no tienen la posibilidad de contar con Obra Social.

Que ante la situación de pandemia por COVID-19, A.L.C.E.C. Esperanza lanzó una venta de barbijos, cuyo diseño contiene un lazo rosa que simboliza la prevención del Cáncer de Mama. El objetivo es recordarle a todas las mujeres la importancia de la prevención.

Que el 16 y el 23 de Octubre, A.L.C.E.C. Esperanza dispondrá de un consultorio para la prevención y patología mamaria. Las personas que quieran asistir deberán sacar un turno previamente.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal sancionar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 402

Art. 1).- **DECLÁRASE** de **INTERÉS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPERANZA** la labor que lleva adelante el grupo de personas que integran la Asociación de Lucha Contra el Cáncer (A.L.C.E.C. Esperanza), miembro de la RED LALCEC ARGENTINA, cuya sede funciona en calle 104- Lehmann 1734 de Esperanza.

Art. 2).- **DECLÁRASE** de **INTERÉS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPERANZA** las campañas de difusión, prevención y concientización que se llevan a cabo durante el mes de Octubre, designado por la Organización Mundial de la Salud como **MES DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE CÁNCER DE MAMA**.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 15 de 2020.-

ES COPIA FIEL

OMAR C. STEFFEN
a/c de la Secretaría H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.